151724
R. Dir. 341/3.827
AA/mt

Ref: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 529/3.794. HABILITACIÓN DE FIRMAS PARA TRÁMITES ANTE BANCO CENTRAL DEL URUGUAY EN NOMBRE DE ANP. COMUNICAR - AUTORIZAR.

Montevideo, 29 de junio de 2016.

VISTO:

Lo dispuesto por Resolución de Directorio 529/3.794.

RESULTANDO:

I. Que en dicha Resolución se dispuso actualizar el registro de firmas en el Banco Central del Uruguay.

II. Que por Resolución de Directorio 50/3.808 de fecha 17/02/2016 se dispuso el cese de la asignación de funciones interinas de Gerente General al Arq. Néstor Fernández.

III. Que por Resolución de Directorio 199/3.816 de fecha 20/04/2016 se resolvió asignar interinamente al Ec. Alejandro Antonelli la función de Gerente General.

CONSIDERANDO:

I) Que existe la necesidad de actualizar el registro de firmas del Banco Central del Uruguay, atento a los cambios realizados.

II) Que para actualizar el registro de firmas, el Banco Central del Uruguay exige dentro de los requisitos de presentación, una nota con las certificaciones correspondientes y una carta de vigencia.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.827, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Comunicar por Nota al Banco Central del Uruguay, la lista actualizada de autoridades de la Administración Nacional de Puertos y los funcionarios autorizados por esta Administración a operar en el Banco Central del Uruguay y la carta de vigencia.

2. Establecer que los siguientes funcionarios sean los autorizados a operar:

- ✓ Ec. Alejandro Antonelli
- ✓ Cra Alicia Abelenda
- ✓ Cra. Nybia Peña
- ✓ Cra. Mariana Szasz

- ✓ Cra. Susana Sena
- ✓ Cra. Ana Rey
- ✓ Cr. Eduardo Delgado
- ✓ Sra. Rosario Martinez

3. Encomendar a la Unidad Control Contable la realización de la Nota correspondiente. Serán necesarias para validar un documento 2 firmas.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas –Unidad Control Contable.

Hecho, cursar al Área Jurídico Notarial a efectos de confeccionar las certificaciones correspondientes y la carta de vigencia que exige el Banco Central del Uruguay dentro de los requisitos de presentación.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López – Sub-Gerente Área Secretaría General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.